



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 03 de setiembre de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 308  
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

9F 03 SEP 2024  
 2 Anilladas  
 EXPEDIENTE N° 8855  
 HORA: 4:06 pm FIRMA: *[Signature]*

**OFICIO N° 0020-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EPT-TIC**

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : SOLICITA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LOS PLANES ESTUDIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "YUNGUYO" 2024.

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS

Es grato dirigirme a Usted para saludar cordialmente a su persona, al mismo tiempo poner en su conocimiento que mediante EXPEDIENTE N° 3811-2024 de fecha 03 de abril de 2024 se solicita la APROBACIÓN de los PLANES DE ESTUDIOS del Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) "Yunguyo" por lo cual después de hacer la revisión de los expedientes y los planes de estudio alineados al Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) se recomienda pueda designar a quien corresponda la emisión de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN de los mencionados planes de estudio de la siguiente institución de educación técnico productiva de la UGEL Yunguyo:

- Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) "Yunguyo"

\*\* Se adjunta Informe, expediente presentado por el CETPRO y modelo de Resolución Directoral

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente;

  
 Lic. Raúl Camacho Corrales  
 ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETIP  
 UGEL YUNGUYO



RCC/EPT-TIC.  
C.c./arch.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **INFORME N°027-2024-ME/DREP/UGELY/AGP/E-EPT-TIC**

**A** : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

**DE** : Lic. RAÚL CAMACHO CORRALES  
Especialista en TIC – EPT – EBA - ETP

**ASUNTO** : PLANES DE ESTUDIO DE CETPROS.

**ATENCIÓN** : **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

**REFERENCIA:** EXPEDIENTE N° 3811-2024, EXPEDIENTE N° 5219-2024

**FECHA** : Yunguyo, 29 de agosto de 2024

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo cumpla con informarle sobre los Planes de Estudio presentados por el CETPRO "YUNGUYO" y CETPRO privado "SAN FRANCISCO" de acuerdo a los documentos de la referencia, de los cuales se informa lo siguiente:

**-PRIMERO:** Mediante el EXPEDIENTE N° 3811-2024 y EXPEDIENTE N° 5219-2024, las dos instituciones de educación Técnico Productiva del ámbito de la UGEL Yunguyo presentan sus planes de estudio para la aprobación mediante resolución directoral por parte de la UGEL Yunguyo.

**- SEGUNDO:** Los planes de estudio presentados son para el nivel de AUXILIAR TÉCNICO siendo como sigue:

### **CETPRO "YUNGUYO":**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MÓDULO	N° DE HORAS	N° DE CREDITOS
01	Corte y ensamblaje	M I. Operatividad y confección de lencería femenina y masculina	1056	40
		M II. Operatividad y confección de prendas deportivas		
02	Producción de tejeduría	M I. Confección de vestir para niños y adultos	1056	40
		M II. Confección de accesorios		
03	Fabricación artesanal de productos de madera	M I. Procesos de habilitado y maquinado de la madera	1056	40
		M II. Procesos de mecanizado y ensamblado de la madera		
04	Peluquería y barbería	M I. Corte de cabello, peinados y diseño de barba	1056	40
		M II. Tratamiento capilar, permanentes y coloración		
05	Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo	M I. Ofimática y diseño gráfico publicitario	1104	41
		M II. Ensamblaje y mantenimiento de computadoras		
06	Captura y cosecha de especies hidrobiológicas	M I. Pesca y acuicultura	1088	40
		M II. Producción de ovas		

**CETPRO Privado "SAN FRANCISCO":**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MÓDULO	N° DE HORAS	N° DE CREDITOS
01	Peluquería y barbería	M I. Corte de cabello, barba y peinado	1056	40
		M II. Tratamiento capilar, tinturación, ondulación y laceado		
02	Mecánica de motos y vehículos afines	M I. Mantenimiento y reparación de sistemas de chasis de motos y vehículos afines	1056	40
		M II. Mantenimiento y reparación de motor de motos y vehículos afines		
03	Soporte técnico y operación de centros de cómputo	M I. Operación de computadoras	1056	40
		M II. Ensamblaje y mantenimiento de computadoras		
04	Costura y acabados	M I. Elaboración de moldes y tendido de tela	1072	40
		M II. Corte, habilitado y confección de prendas de vestir		

- **TERCERO:** Para la revisión de los planes de estudio se tomó en cuenta los Lineamientos Académicos Generales (LAG) vigentes para los Centros de Educación Técnico Productivos, el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) al cual deben estar alineados los planes de estudio según la RVM N° 178-2018 MINEDU y la RVM N° 188-2020 MINEDU.

- **CUARTO:** Luego de revisar los planes de estudio bajo los términos antes mencionados se brinda una **OPINIÓN FAVORABLE** a los expedientes presentados para la **APROBACIÓN** de los planes de estudio mediante resolución directoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente;



*Raul Camacho*  
Lic. Raul Camacho Corrales  
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP  
UGEL YUNGUYO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1120-2022 - UGELY

Yunguyo, 28 DIC 2022

**Visto:** la hoja de envío N° 2057-2022, Informe N° 020-2022-GRDS/DREP/UGELY/AGP-ETIC-EPT de fecha 19 de diciembre del 2022 y el expediente administrativo signado con el N° 9143-2022, presentado por el Profesor: **Toribio ROMERO CHINO**, en su calidad de Director del CETPRO Yunguyo, sobre aprobación de Módulos del CETPRO Yunguyo, y;

**Considerando:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, conforme establece el artículo 40 de la Ley General de Educación N° 28044, modificado por el Decreto Legislativo 1375, la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local. Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica; y conforme a su artículo 45 los CETPRO son instituciones educativas que implementan la Educación Técnico - Productiva en el país, quienes ofrecen servicios educativos de acuerdo a los ciclos que correspondan y expiden las certificaciones y títulos correspondientes.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 01 de octubre de 2020, se emiten los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, el mismo que establecen disposiciones que regulan y orientan la gestión pedagógica e institucional en los CETPRO; así como, aseguran la pertinencia de programas de estudios y su implementación, el mismo que en el numeral 20.7 establece "los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, de fecha 3 de mayo de 2022, en el artículo 3, se aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva", el mismo que como Anexo N° 02 forma parte de la Resolución mencionada, el objetivo general del Catálogo Nacional de la oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva es establecer una herramienta para la elaboración de los programas de estudio, a partir de referentes productivos identificados con la participación del sector productivo y educativo, presentándolos de forma ordenado y estructurada; y.

Que, en su numeral 11. "disposiciones complementarias para la elaboración de los programas de estudio, en el marco de los procedimientos que autoriza el funcionamiento de las II.EE. y los programas de estudio", en el numeral 11.1. se menciona que las II.EE desarrollan los programas de estudios publicados por la DISERTPA o la que haga sus veces, tomando como referente directo las competencias

**SECTOR ECONÓMICO** : Industrias manufactureras  
**FAMILIA PRODUCTIVA** : Industrias diversas  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA** : Otras industrias manufactureras  
**NIVEL FORMATIVO** : Auxiliar técnico  
**CÓDIGO** : C1832-2-003  
**TÍTULO** : Auxiliar técnico en fabricación artesanal de productos en madera

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODULO	Nº DE HORAS	Nº DE CRÉDITOS
Fabricación artesanal de productos de madera	M I. Operatividad de equipos, herramientas y máquinas de carpintería	656	41
	M II. Estructura, decorado y acabados de muebles	464	
<b>TOTAL</b>		<b>1120</b>	<b>41</b>

**SECTOR ECONÓMICO** : Otras actividades de servicio  
**FAMILIA PRODUCTIVA** : Servicios personales y de hogares  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA** : Otras actividades de servicios personales  
**NIVEL FORMATIVO** : Auxiliar técnico  
**CÓDIGO** : S3496-1-001  
**TÍTULO** : Auxiliar Técnico en Peluquería y barbería

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODULO	Nº DE HORAS	Nº DE CRÉDITOS
Peluquería y barbería	M I. Corte de cabello, peinados y diseño de barba	528	40
	M II. Tratamiento capilar, permanentes y coloración	528	
<b>TOTAL</b>		<b>1056</b>	<b>40</b>

**SECTOR ECONÓMICO** : Informaciones y comunicaciones  
**FAMILIA PRODUCTIVA** : Tecnologías de la información y comunicaciones - TICs  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA** : Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas  
**NIVEL FORMATIVO** : Auxiliar técnico  
**CÓDIGO** : J2662-1-001  
**TÍTULO** : Auxiliar Técnico en Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Computo

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODULO	Nº DE HORAS	Nº DE CRÉDITOS
Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo	M I. Operación de computadoras	624	41
	M II. Ensamblaje y mantenimiento de computadoras	480	
<b>TOTAL</b>		<b>1104</b>	<b>41</b>

**SECTOR ECONÓMICO** : Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca  
**FAMILIA PRODUCTIVA** : Pesca  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA** : Pesca y acuicultura  
**NIVEL FORMATIVO** : Auxiliar técnico  
**CÓDIGO** : A0203-1-002  
**TÍTULO** : Auxiliar Técnico en Captura y cosecha de especies hidrobiológicas

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODULO	Nº DE HORAS	Nº DE CRÉDITOS
Captura y cosecha de especies hidrobiológicas	M I. Fundamentos de la acuicultura en el Perú	512	40
	M II. Producción de ovas	576	
<b>TOTAL</b>		<b>1088</b>	<b>40</b>